



# Resolución Directoral

N° 74-2022-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro,

09 MAYO 2022

## VISTO:

El Informe N° 0156-2022-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UEP de fecha 09 de mayo de 2022, el Informe N° 034-2022-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UAL-JBN de fecha 09 de mayo de 2022 y el Memorandum N° 299-2022-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UAL de fecha 09 de mayo de 2022;

## CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional, aprobado con Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR establece en su artículo 10 que *"La Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa de Plan COPESCO Nacional, depende jerárquicamente del Despacho Ministerial y tiene a su cargo la organización, conducción y supervisión del Órgano Desconcentrado. Se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo que es designado mediante Resolución Ministerial"*;

Que, el artículo 19 del Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional señala que la Unidad de Estudios, Proyectos y Supervisión es el órgano responsable de formular, administrar y supervisar los estudios de preinversión y estudios definitivos de los proyectos y programas de infraestructura turística priorizados por el Titular del Pliego; así como, el monitoreo y evaluación en el proceso de elaboración de los estudios a cargo de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades, cuando así lo establezcan los convenios suscritos en el ámbito de competencia de Plan COPESCO Nacional;

Que, mediante el Informe N° 0156-2022-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UEP de fecha 09 de mayo de 2022, el Ing. Renzo Ronald Ruberto Vargas, Jefe de la Unidad de Estudios, Proyectos y Supervisión, solicita el uso de su descanso vacacional del 09 al 15 de mayo de 2022. Asimismo, comunica a la Dirección Ejecutiva que la Ing. Itala Pamela Ayala Peña, Coordinadora de Estudios Definitivos, será la encargada de la jefatura de dicha unidad durante el período vacacional solicitado;

Que, en tal sentido, resulta necesario formalizar el encargo de funciones de la Jefatura de la Unidad de Estudios, Proyectos y Supervisión a fin de asegurar su normal funcionamiento;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo establecido en el Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional, aprobado por la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR, y la Resolución Ministerial N° 133-2021-MINCETUR, que designa al Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar temporalmente a la Ing. ITALA PAMELA AYALA PEÑA, las funciones que corresponden a la Jefatura de la Unidad de Estudios Proyectos y Supervisión, en adición a sus funciones como Coordinadora de Estudios Definitivos, a partir del 09 hasta el 15 de mayo de 2022, sin que ello



implique la variación del lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio establecido en su respectivo contrato CAS.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Estudios, Proyectos y Supervisión asigne a la Ing. Itala Pamela Ayala Peña, las funciones que desempeñará durante el tiempo del encargo dispuesto por el artículo anterior, inherentes al puesto de Jefe de la Unidad de Estudios, Proyectos y Supervisión.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a la Ing. Itala Pamela Ayala Peña, a las unidades orgánicas de Plan COPESCO Nacional y al Área de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Plan COPESCO Nacional ([www.gob.pe/pcn](http://www.gob.pe/pcn)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE**



ALBERTO FRANCISCO PETRUK AZABACHE  
Director Ejecutivo  
Plan COPESCO Nacional  
MINCETUR

